

COMUNICADO

Según, **LEY N°30657**, ley que autoriza el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del ministerio de salud, de sus órganos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y reglamento aprobado con **DECRETO SUPREMO 033-2017-SA**. La U.E n° 403 Salud Leoncio Prado, invita a participar a todos los profesionales de la salud que estén aptos y acrediten a este cambio de grupo ocupacional. Se considerara el cronograma de actividades (ANEXO 01), que se adjunta al presente comunicado


Para la inscripción es imprescindible presentar lo siguiente requisitos:

PROFESIONAL TÉCNICO.

- Formatos N° 1 ,2, 3 (adjunto al presente)
- Título profesional
- Resolución de termino de SERUMS
- Colegiatura
- Habilitación profesional

PROFESIONAL AUXILIAR.

- Formatos N° 1 ,2, 3 (adjunto al presente)
- Título profesional


CD Wilson Ponce Marcelo.
Presidente de la Comisión.